

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27507 SALAMANCA

EDICTO

D. JESÚS JAVIER IGLESIAS MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento nº 267/19, por auto de fecha 11 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cárnicas Roberto Sánchez González, S.L., con C.I.F. B-37389046 con domicilio social en C/ Filiberto Villalobos nº 108 3 de Guijuelo (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Cárnicas Roberto Sánchez González, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 14 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A190035967-1